



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Los Expedientes N° 05-06-43322, N° 05-06-46973, N° 05-06-46974, N° 05-06-47717, N° 05-06-46766, N° 05-06-47129 y su acumulado 05-06-47130, N° 05-06-47305 y N° 05-05-39711 en los cuales se dictaron las Resoluciones Decanales ad referendum del H. Consejo Directivo N° 475/06, N° 797/06, N° 798/06, N° 807/06, N° 824/06, N° 825/06, N° 826/06 y N° 827/06; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos esgrimidos en las resoluciones de que se trata;

Que puesto a consideración el despacho, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar la siguiente Resolución Decanal dictada ad referendum del H. Consejo Directivo: N° 475/06, por la que se dispone: 1) Conceder al Profesor Dr. **Alejandro M. P. SÁNCHEZ FREYTES**, Legajo 24.904, régimen de dedicación semiexclusiva en su cargo docente de Profesor Titular con dedicación simple por concurso, en la Cátedra "B" de Derecho Penal II, a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2007, reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez conforme disposiciones de la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que cumplió en tales funciones, desde el 1 de abril último y hasta ayer, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto N° 1610/93. 2) El Dr. Sánchez Freytes deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia de la presente, en el término de 10 días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56°, de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o.1990). N° 797/06, por la que se dispone: Declarar de Interés General y formular la adhesión de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, al "III Congreso Argentino Español de Derecho Mercantil" que tendrá lugar entre los días 1 y 3 de junio del año en curso, en la ciudad de Valencia, España. N° 798/06, por la que se dispone: Declarar de Interés General y formular la adhesión de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, al "VI Congreso Nacional de Derecho Concursal y IV Congreso Iberoamericano de la Insolvencia" el cual tendrá lugar entre los días 27 y 29 de setiembre del año en curso, en sede de la Facultad de Derecho de Rosario. N° 807/06, por la que se dispone: 1) Conceder licencia sin goce de haberes al Profesor Dr. **Alberto ZARZA MENZAQUE**, Legajo 9415, en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva (C.102) en la

Cátedra "B" de Derecho Público Provincial y Municipal, con anterioridad al 15 de febrero de 2006 y mientras dure su desempeño en funciones de mayor jerarquía, con cargo al Art. 13°-Ap.II-inc. e) Decreto 3413/79, quien continuará prestando funciones en la cátedra mencionada y como carga anexa a su actual situación de revista en la Universidad Nacional de Córdoba. 2) El Dr. Alberto Zarza Menzaque deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia de la presente, en el término de 10 días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56°, de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o.1990). N° 824/06, por la que se dispone: 1) Afectar al siguiente personal docente para el dictado de **TALLER DE JURISPRUDENCIA I** (Plan 2000) en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, funciones que cumplirán en el corriente año lectivo y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2007 como carga anexa a su actual situación de revista: Ab. Marcelo SAYAVEDRA, Legajo 16.383 (2 grupos), Ab. Carlos REYNA, Legajo 23.328, Ab. Irma PASTOR de PEIROTTI, Legajo 26.396, Ab. María Elena BAZÁN, Legajo 27.210, Ab. Patricia ALDERETE, Legajo 28.872, Ab. Carla SAAD, Legajo 30.138, Ab. Carlos BIANCIOTTI, Legajo 30.838, Ab. Stella COMAY, Legajo 31.111, Ab. Marisa DOMINGUEZ, Legajo 34.347, Ab. Etelvina MAGRIS, Legajo 34.443, Ab. Alexandra HINTZ, Legajo 36.654, Ab. Juan Manuel DELGADO, Legajo 37.341, Ab. María KREDE, Legajo 37.800, Ab. María Eugenia PERALTA, Legajo 38.234, Ab. Ofelia OVIEDO FIGUEROA, Legajo 38.260, Ab. Luis Alberto DÍAZ, Legajo 38.438, Ab. Jorge A. GONZÁLEZ, Legajo 38.853, Ab. Laura GARAY, Legajo 39.631, Ab. Carmen GIGENA, Legajo 39.863. 2) Afectar al siguiente personal docente para el dictado de **TALLER DE JURISPRUDENCIA II** (Plan 2000) en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, funciones que cumplirán en el corriente año lectivo y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2007 como carga anexa a su actual situación de revista: Ab. Claudio MAQUIEIRA, Legajo 23.425, Ab. Angel Ignacio CARRANZA, Legajo 26.313, Ab. Anahí SANDIANO, Legajo 27.426, Ab. Sergio COPPA, Legajo 28.677, Ab. Santiago CASTELLANOS, Legajo 29.324, Ab. María Inés DESPONTIN, Legajo 31.127, Ab. Etelvina MAGRIS, Legajo 34.443, Ab. Carlos KRAUTH, Legajo 35.192, Ab. Alexandra HINTZ, Legajo 36.654, Ab. Mauricio SANZ, Legajo 38.827, Ab. Laura GARAY, Legajo 39.631, Ab. María José LÓPEZ, Legajo 42.319, Ab. Germán CARIGNANO, Legajo 43.005. 3) Afectar al siguiente personal docente para el dictado de **PRÁCTICA PROFESIONAL I** (Plan 2000) en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, quienes cumplirán tales funciones como carga anexa a su actual situación de revista y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2007: Módulo de Derecho Privado: Ab. Gerardo CALVIMONTE, Legajo 41.268; Ab. Germán CARIGNANO, DNI N° 22.796.455; Ab. Alejandro CASSANI, Legajo 31.112; Ab. Marta FEHERMANN, Legajo 28.879; Ab. Laura G. GARAY, Legajo 39.631; Ab. Carmen GIGENA, Legajo 39.863; Ab. Andrea HEREDIA de OLAZABAL, Legajo 39.521; Ab. Alejandra HINTZ, Legajo 36.654; Ab. Carlos MANCINI, Legajo 30.960; Ab. Claudio MAQUIEIRA, Legajo 23.425; Ab. Adriana MARCIAL, Legajo 29.851; Ab. Francisco MERINO, Legajo 13.825; Ab. María MOLINA de CAMINAL, Legajo 31.119; Ab. Victoria MONTEOLIVA, Legajo



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

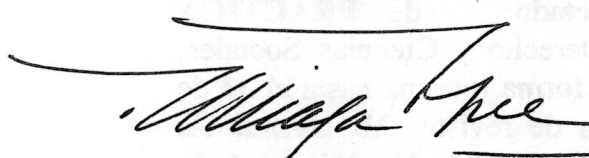
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

26.916; Ab. Nilda OLIVA, Legajo 32.868; Ab. Graciela RUBIOLO de LUCERO, Legajo 16.221; Ab. Anahí SANDIANO, Legajo 27.426; Ab. José SARTORI, Legajo 38.896; **Módulo de Derecho Penal:** Ab. Hugo ALMIRÓN, Legajo 39.292; Ab. Pablo BUSTOS FIERRO, Legajo 39.151; Ab. Ignacio CARRANZA, Legajo 26.313; Ab. Pedro DESPOUY, Legajo 38.826; Ab. Héctor Mario GARCÍA, Legajo 25.029; Ab. Jorge GONZÁLEZ, Legajo 38.853; Ab. Carlos KRAUTH, Legajo 35.192; Ab. María José LOPEZ, Legajo 42.319; Ab. Alejandro PERALTA OTTONELLO, Legajo 39.641; Ab. Claudia PEREYRA, Legajo 35.509; Ab. Eugenio PÉREZ MORENO, Legajo 37.703; Ab. Oscar QUINTANA, Legajo 38.346; Ab. Euclides RIVERA, Legajo 38.829 –Dos grupos–; Ab. Mauricio SANZ, Legajo 38.827; Ab. Kin Isidro TORES VIZCARRA, Legajo 43.001 y Ab. Vicente VERA, Legajo 38.245 4) Afectar al siguiente personal docente para el dictado de **PRÁCTICA PROFESIONAL II** (Plan 2000) en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, funciones que cumplirán en el corriente año lectivo y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2007 como carga anexa a su actual situación de revista: Ab. Susana A. PARÉS, Legajo 22.636, Ab. Rosa Elena BOSIO, Legajo 23.102, Ab. Miguel J. P. ANGULO, Legajo 27.504, Ab. Alejandro CASSANI, Legajo 31.112, Ab. Mónica ASSANDRI, Legajo 31.123, Ab. Etelvina MAGRIS, Legajo 34.443, Ab. Claudia PEREYRA, Legajo 35.509, Ab. Vicente VERA, Legajo 38.245, Ab. Carmen GIGENA, Legajo 39.863, Ab. Victoria JALIL, Legajo 40.620. **Nº 825/06**, por la que se dispone: 1) Designar a la Ab. María Natalia OVIEDO, DNI 22.911.017, en un cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple, (Cód. 119) en la Cátedra “B” de Derecho Privado VI (Plan 2000) con extensión de funciones en Derecho Civil V (Plan 92), a partir del 6 de junio de 2006 y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2007, o antes si el cargo se proveyera por concurso, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto Nº 1610/93. 2) La Ab. Oviedo deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia de la presente, en el término de 10 días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º, de la Ordenanza HCS Nº 12/85 (t.o.1990). **Nº 826/06**, por la que se dispone: 1) Designar al Ab. Eugenio SIGIFREDO, Legajo 28.037, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, (Cód. 115) en la asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social a partir del 1 de junio de 2006 y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2007, o antes si el cargo se proveyera por concurso, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto Nº 1610/93. 2) Conceder al Ab. Eugenio SIGIFREDO, licencia sin goce de haberes en un cargo Ayudante de Primera con dedicación simple, (Cód. 119), por concurso, en la asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, mientras dure su designación conforme lo dispuesto en el Art. 1º de la presente. 3) El Ab. Sigifredo deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia de la presente, en el término de 10 días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º, de la Ordenanza HCS Nº 12/85 (t.o.1990). **Nº 827/06**, por la que se dispone: Rectificar parcialmente el Art. 1º de la

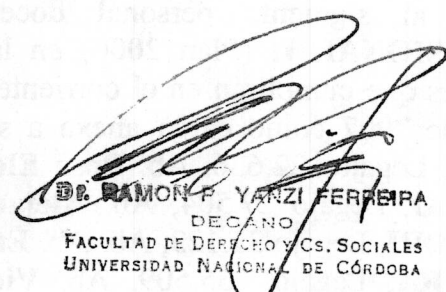
Resolución HCD N° 371/06, en donde dice: "licencia sin goce de haberes" debe decir: "licencia con goce de haberes", y en donde dice: "Art. 5° y 8°", debe decir: "Art. 1° y 8°", quedando el resto del artículo sin modificar.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Secretaría Académica, Dirección de Administración y a los Departamentos de: Derecho Penal, Derecho Comercial, Derecho Público, Derecho Civil, Derecho Social a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A OCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 208/06.-

Al
Cc
Dr
de
el
los
en
La
ne
los
co
Un
di
56
De
un
Cá
o
pr
co
16
de
Co
pe
lic